

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADOS: JAVIER ALONSO LONDOÑO MEJÍA
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00393-00

Para los fines pertinentes, se deja en conocimiento de la parte demandante el oficio procedente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia - SETTA, donde brindan explicaciones sobre lo solicitado por el despacho en auto adiado al 9 de octubre de 2023; para el efecto, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico gerencia@gestionlegal.com.co correspondiente al apoderado de la parte demandante.

Ahora bien, atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora y como se encuentra inscrito el embargo sobre el vehículo motocicleta de placa GXM-095, de propiedad del demandado, el despacho **ORDENA SU INMOVILIZACIÓN.**

Para tal fin, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, **LÍBRESE** el oficio respectivo con destino a la SIJIN, sección automotores de la Policía Nacional, el cual será diligenciado por la parte interesada allegando al proceso constancia de su radicación dentro de los diez días siguientes a su expedición.

En el evento de ser inmovilizado en el departamento del Quindío, debe conducirlo al parqueadero actualmente autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura mediante resolución No. DESAJARR21-62 del 1 de febrero de 2021, es decir, el **PARQUEADERO CRUZ**, de propiedad del señor Carlos Arturo Cruz Henao (C.C. 18.932.543), ubicado en la Calle 44 número 20-25 Sector Versailles de Calarcá Quindío, teléfonos 7431942 y 3176459607.

Efectuado lo anterior, deben comunicar de manera inmediata tal situación al despacho para que se impartan las medidas y órdenes correspondientes para llevar a cabo el secuestro.

P.A.R.V.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

16 DE ENERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f49c878e888654931e0b784384474c42e36d7c20a031d8f12d748d8559b1ebc7**

Documento generado en 15/01/2024 10:44:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>